

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
S-02641-2026	Bogotá: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal	174.000.000,00 COP 42053,40 Euros <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tipo de cambio: 1 € = 4.138,20 COP. Última actualización: 09/06/2026 a las 09:55 UTC

### ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones **se presentarán antes de la fecha indicada en el correo electrónico** licitaciones3@rtve.es (solo para empresas con razón social fuera de España) o en la publicación del **Portal de Licitaciones de RTVE**

Se adjunta documento con las condiciones técnicas requeridas.

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

**1) Objeto de la contratación:** Contratación de los servicios de defensa, asesoría, consultoría y gestión en materia contable, fiscal, laboral y legal en todos los asuntos que se deriven de la actuación de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Bogotá (Colombia).

**2) Desglose del precio (IMPUESTOS INCLUIDOS):**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTRATO	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	(12 MESES)	(12 MESES) <sup>2</sup>	(12+ 12 MESES)
Fijo: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal	62.000.000,00 COP	62.000.000,00 COP	124.000.000,00 COP
	14.702,40 Euros <sub>1</sub>	14.702,40 Euros <sub>1</sub>	29.404,80 Euros <sub>1</sub>

	Horas estimadas anuales	Precio unitario estimado	Valor estimado anual	Valor estimado total 12 meses contrato + 12 meses prórroga
Variable: Asesoramiento en materia laboral, legal y jurídica (bolsa 50 horas/año)	50	500.000 COP	25.000.000,00 COP	50.000.000 €
		118,57 €	5.928,38 €	11.856,76 €

	Valor estimado anual	Valor estimado prórroga	Valor estimado total
S-02641-2026 - Bogotá: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal	87.000.000,00 COP 20.630,78 €	87.000.000,00 COP 20.630,78 €	174.000.000,00 COP 41.261,56 €

Tipo de cambio: 1 € = Tipo de cambio: 1 € = 4.138,20 COP. Última actualización: 09/06/2026 a las 09:55 UTC

**Serán rechazadas las ofertas que superen el valor estimado del contrato.**

**El importe del contrato debe ser igual al importe de la posible prórroga.**

La parte variable del presente contrato se configura como una bolsa de horas, de forma que el importe total consignado como presupuesto base de licitación no representa un compromiso de demanda mínima ni garantía de gasto por parte de RTVE, sino una estimación del consumo máximo previsible durante la vigencia del contrato.

El precio aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de horas efectivamente realizadas por los precios unitarios que resulten de la adjudicación, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario conforme al Anexo I.

Únicamente se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE. Con carácter previo a la realización de cualquier servicio, el adjudicatario deberá remitir a RTVE un presupuesto detallado de las horas a emplear, que requerirá aprobación expresa por parte de RTVE antes de que pueda iniciarse la prestación. Los servicios realizados sin dicha aprobación previa no darán derecho a abono.

**3) Duración:** 12 meses con opción de una posible prórroga de hasta otros 12 meses.

**4) Lugar de ejecución:** El servicio se prestará para la corresponsalía de RTVE en Bogotá (Colombia)

**5) Negociación:**

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases conforme a las siguientes condiciones:

Los licitadores presentarán una propuesta que responda a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones generales y en el pliego de especificaciones técnicas.

Podrán presentar propuestas de negociación en alguno de los siguientes aspectos del contrato:

- Características técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Precios, precios máximos y presupuesto.

**En ningún caso serán objeto de negociación** los siguientes términos del contrato:

- Criterios de valoración de las ofertas.
- Obligaciones previas a la formalización del contrato.
- Formalización del contrato.
- Dirección de los trabajos.
- Devolución de la garantía.
- Condiciones técnicas mínimas indispensables.

En esta primera fase se evaluarán las ofertas recibidas, incluyendo las propuestas de negociación/mejora.

La Dirección de Compras de RTVE, iniciará una negociación con los licitadores sobre los aspectos susceptibles de negociación previstos en la oferta presentada.

Se negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente documento y en posibles documentos complementarios aportados por RTVE, con el fin de propiciar la presentación de ofertas con mejor relación calidad-precio en segunda ronda, que se adecúen mejor a las necesidades específicas de RTVE.

Durante la negociación, se velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no se facilitará información

que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto.

Negociadas las ofertas presentadas en primera ronda, se comunicarán a los licitadores las condiciones definitivas y se les dará un plazo para presentar sus ofertas de segunda ronda.

En la segunda fase, las empresas seleccionadas podrán mejorar su oferta técnica y/o económica, adjudicándose el contrato al licitador que mejor puntuación total acumule.

En la segunda fase, se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE, o a través de correo electrónico licitaciones3@rtve.es en el caso de empresas extranjeras, el plazo hasta el que podrán presentar, si lo desean, sus proposiciones de mejora. Una vez finalizado el plazo, la apertura de propuestas se realizará de forma electrónica, dando publicidad de todo lo actuado a través de los medios legales establecidos.

#### 6) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Criterios evaluables de forma automática (técnicos): 20 puntos
- Criterios evaluables de forma automática (precio): 80 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICO)		MÁXIMO 20 PUNTOS
Compromiso de mantener informado a CRTVE sobre la actualización en la normativa contable, fiscal, laboral y jurídica a las que pudiera resultar de aplicación el contrato, sin coste adicional.		8
Experiencia del especialista tributario (Contador Público)	Hasta 3 años: 0 puntos	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto	
	Más de 6 años y hasta 8 años: 2 puntos	
	Más de 8 ocho años: 4 puntos	
Experiencia del especialista en Recursos Humanos	Hasta 3 años: 0 puntos	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto	
	Más de 6 años y hasta 8 años: 2 puntos	
	Más de 8 ocho años: 4 puntos	
Experiencia del especialista en derecho civil y laboral	Hasta 3 años: 0 puntos	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto	
	Más de 6 años y hasta 8 años: 2 puntos	
	Más de 8 ocho años: 4 puntos	
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (PRECIO)		MÁXIMO 80 PUNTOS

#### Definición de los criterios de valoración automáticos:

- Se valorará con 8 puntos el compromiso de la empresa adjudicataria de informar a RTVE de forma inmediata sobre cualquier cambio legislativo o normativo respecto a las materias que se contratan.
- Se valorará con hasta 4 puntos los años de experiencia para cada materia (Contable y Tributaria, Recursos Humanos y Derecho Civil y Laboral).

## Contenido de la propuesta técnica

Memoria concreta que describa de forma amplia las actuaciones que conlleva su labor, de modo que permita conseguir los objetivos recogidos en el punto 2 de estas condiciones técnicas, incluyendo la descripción de la metodología propuesta y los perfiles exigidos del personal.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula: Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**7) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria mensual tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**8) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE

( <https://licitaciones.rtve.es> )

## 9) Solvencias

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

### Solvencia económica:

1. Tener un **volumen anual de negocios** referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato, lo que equivale a 174.000.000 COP. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Como alternativa, los interesados podrán acreditar su solvencia económico-financiera mediante la acreditación de la tenencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

### Solvencia técnica:

2. Contar al menos con **2 referencias de trabajos similares** al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato, lo que equivale a 174.000.000 COP, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos trabajos realizados en las cuatro materias recogidas en los pliegos, es decir: contable, fiscal, laboral y legal con una duración de, al menos, un año.

Aquellos licitadores que justifiquen su condición de empresa de nueva creación, según el criterio de la LCSP, y no puedan acreditar el cumplimiento de este medio de solvencia técnica, acreditará la misma únicamente mediante los siguientes medios de solvencia técnica y/o profesional:

- Especialista tributario (contabilidad, declaraciones fiscales...): Contador Público titulado especialista en Derecho Tributario con tarjeta profesional y, certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. Con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en recursos humanos (nóminas, seguros sociales, altas y bajas...): tecnólogo en áreas administrativas, de contabilidad, economía, o finanzas, o aquellas relacionadas con este oficio. Con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en derecho civil y laboral: Abogado titulado con tarjeta profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Consejo Superior de la Judicatura. Con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Además, deberán proporcionar una declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

### Anexo I: PROPUESTA COMERCIAL

Nombre de la empresa:	CIF o Número de identificación fiscal:
Dirección postal:	Ciudad:
Código postal:	País:
Representante o apoderado de la empresa:	DNI o ID del representante/apoderado:
Correo electrónico:	

A tal efecto, se comprometo a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. Precio ofertado, expresado con impuestos incluidos:**

	Oferta anual	Oferta prórroga	Oferta total
S-02641-2026 - Bogotá: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal			

**B. Desglose Precio expresado con impuestos incluidos**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTRATO	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	(12 MESES)	(12 MESES)	(12+ 12 MESES)
Fijo: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal			

	Horas estimadas anuales	Precio unitario estimado	Valor estimado anual	Valor estimado total 12 meses contrato + 12 meses prórroga
Variable: Asesoramiento en materia laboral, legal y jurídica (bolsa 50 horas/año)	50			

**Serán rechazadas las ofertas que superen el valor estimado del contrato.**

**El importe del contrato debe ser igual al importe de la posible prórroga.**

**C. Oferta técnica**

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICO)		SI/NO
Compromiso de mantener informado a CRTVE sobre la actualización en la normativa contable, fiscal, laboral y jurídica a las que pudiera resultar de aplicación el contrato, sin coste adicional.		
Experiencia del especialista tributario (Contador Público)	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	Indicar nº
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 años: <b>4 puntos</b>	
Experiencia del especialista en Recursos Humanos	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	Indicar nº
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 años: <b>4 puntos</b>	
Experiencia del especialista en derecho civil y laboral	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	Indicar nº
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 años: <b>4 puntos</b>	

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado: \_\_\_\_\_

## ANEXO II. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos). ... con D.N.I. /NIE número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en .....  
....., conforme acredita con Poder.

### DECLARA:

**No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.**

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social. En el caso de ser una empresa no residente en España, declara estar al corriente de estas obligaciones en el país donde tiene su domicilio social y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación. El plan de igualdad deberá estar inscrito en el Registro Laboral correspondiente.

En el caso de que se trate de empresas no obligadas por ley a tener plan de igualdad, el adjudicatario adquiere el compromiso de respetar y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo.

Nombre: ..... , con DNI/NIE nº ....., con correo electrónico..... apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el nº ..... de protocolo del notario de ..... D/Dña. ....

Fdo: \_\_\_\_\_